



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 10 MAR. 2017

VISTOS:

El Memorado N° 116-2017-DV-DCG de la Dirección de Compromiso Global y la Carta de fecha 13 de febrero de 2017, del Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud OPS/OMS, y;

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos del visto, la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud OPS/OMS, ha invitado a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, para la participación en la "Reunión Regional", a realizarse en Ciudad de Panamá, República de Panamá, del 13 al 14 de marzo de 2017;

Que, la reunión mencionada se realiza en colaboración con la Universidad Johns Hopkins y la Universidad Estatal de Iowa con el propósito de someter a discusión las conclusiones y recoger recomendaciones de la evaluación realizada por la Universidad Johns Hopkins sobre el análisis cualitativo de los diferentes aspectos del Programa Familias Fuertes en América Latina y las distintas maneras de ejecución en cada país;

Que, la información recibida y la interacción con los coordinadores y participantes de la reunión motivo de la presente, contribuirán a una mejor formulación y propuesta de políticas y estrategias de prevención y tratamiento del uso de sustancias psicoactivas en coordinación con los sectores involucrados, dentro del marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas;

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta la importancia que el tema reviste, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, ha determinado que resulta de interés nacional e institucional que asista a la "Reunión Regional", el señor Jesús Ángel Pilco Villar, Coordinador del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la



G. PAREDES



Y. MARTÍNEZ

Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 12 al 15 de marzo 2017;

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud OPS/OMS;

Que, el artículo 11° del D.S. N° 047-2002-PCM modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando en el último párrafo que su publicación no es obligatoria;

Con los visados de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por D.S. N° 047-2002-PCM modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM y el D.S. N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del señor Jesús Ángel Pilco Villar, Coordinador del Programa Familias Fuerte: Amor y Límites del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 12 al 15 de marzo de 2017, a Ciudad de Panamá, República de Panamá, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado servidor, deberá presentar a la Institución, un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- EL CUMPLIMIENTO de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva

